D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, letra H, de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Dejar sin efecto la resolución de fecha 11 de octubre de 2016 por la que se aprobaban las bases del concurso para la provisión del puesto de Agente de Empleo y Desarrollo Local interino y se procedía al inicio del proceso de selección del citado personal laboral temporal.

En Soto del Real, a 14 de octubre de 2016

EL ALCALDE

EL SECRETARIO